

par a los cuerpos esclusivamente en los ejércitos militares, mantener el rigor de la disciplina e impedir las distracciones a que se hallan espuestos los soldados en las ciudades. El acampamento se hizo con toda la ostentacion que era característica en Calleja: las tropas marcharon formadas a la ocupacion del campo, el terreno se dividió por cuerpos, señalándose a cada uno de ellos el que le correspondia, y en la tienda del general se levantó un docel con el retrato de Fernando, bajo el cual se colocó una mesa con la imagen de Cristo crucificado, ante el cual se hizo jurar de nuevo a los gefes, oficiales y soldados obediencia y fidelidad al rey de España, y hacer la protesta, que despues fué tan comun, de sostener la religion que nadie atacaba, pero que convenia hacer creer se hallaba en riesgo a un pueblo sobre cuya ignorancia y credulidad se calculaba. La solemnidad de este acto y el aparato exterior que se le dió para herir la imaginacion de los espectadores produjo todo el efecto que se deseaba en las gentes del ejército, que por su sencillez e inesperienza no les era posible conocer las imposturas de sus gefes, penetrar sus designios, ni desprenderse de las impresiones que producian estas exterioridades. El entusiasmo pues, hizo las veces de la razon, y los que entonces se alistaron en la division de Calleja pelearon constantemente y de buena fe por el gobierno español mientras estuvieron a las ordenes inmedia-

diatas de este gefe, a quien es preciso dar a conocer.

El general D. Felix Calleja vino a Mejico de teniente coronel con el virey conde de Revillajijedo el hijo: jamas pudo disimular su desmedida ambicion ni el deseo de hacer un papel brillante y distinguido; así es que desde los primeros momentos de su llegada, todo su empeño fué el de mandar en gefe y sin superior inmediato, hallandose siempre mas dispuesto a ponerse al frente de una partida de soldados en el campo que a ser segundo de una division. Su genio activo y emprendedor, y su deseo de adquirir gloria, lo hacian no desperdiciar ocasion ninguna de llamar la atencion del publico y formarse un teatro de admiradores que lisonjearan su vanidad: como todo ambicioso jamas tuvo fe ni conciencia politica, ni hallaron en el nunca cabida los sentimientos del deber; calculaba, y por lo comun con tino y conocimiento, lo que podria conducir a sus adelantos, y se decidia por el lado que les era mas favorable, así es que fué amigo y enemigo de la revolucion francesa, admirador y detractor de Bonaparte, liberal contra las preocupaciones relijiosas y la Inquisicion, y encomiador de los Jesuitas a quienes protejió y restituyó: por ultimo, para que no le quedase papel por hacer, hizo hasta cierto punto el de insurgente, para tener cabida entre los afectos a la revolucion, que

los habia en numero crecido en Mejico, y formarse un partido con Venegas a quien se propuso y consiguió suplantar. Desde que llegó a Mejico se hizo notable por sus conocimientos militares, desempeñó bien y con acierto las comisiones que se le dieron, y mas tarde hizo ver que sus talentos politicos nada eran menos que vulgares. Amigo del fausto, del lujo, y de la adulacion, sus expediciones militares siempre fueron muy costosas, y sus subditos o allegados no compraban su proteccion o amistad sino a costa de inmensos sacrificios, degradando su dignidad o perdiendo su dinero. Su corazon ha sido acaso el mas duro que se conoció entre los gefes españoles que hicieron la guerra en Mejico: la crueldad, lo mismo que la venganza, en el no eran efecto de pasiones impetuosas, sino de su fria insensibilidad y del desprecio con que el habito de ser adulado, lo hacia ver a los hombres en general y en particular a casi todos los nacidos en el pais. Acaso no abrigó jamas en su alma un sentimiento generoso, pues aun en la defensa de la causa de su patria, es casi cierto que no vió otra cosa que una ocasion ofrecida por la casualidad a las medras de su fortuna y a la satisfaccion de sus miras ambiciosas.

El gobierno español activó sus disposiciones de defensa en todos los puntos donde era obedecido, dando las ordenes mas terminantes a los gefes de las provincias y a los de las tropas repartidas en la

estension del vireinato, para que se armasen los vecinos como pudiesen, a fin de sostener las poblaciones, y para que los soldados se pusiesen bajo el pie de guerra, y hostilizasen al enemigo. Aunque estas disposiciones se circularon con oportunidad y rapidez, solo surtieron efecto en los puntos distantes del foco de la insurreccion, con los que podia mantener sus relaciones el gobierno de Mejico, así es que las provincias de Puebla, Oajaca y Veracruz se pusieron en estado de defensa, y en ellas se mantuvo la paz por algun tiempo; pero en todas las del interior, aunque los gefes españoles hicieron algunos debiles esfuerzos, la insurreccion, como se verá adelante, se propagó en pocos dias, sin que pudiesen contar por suyo las tropas que se hallaban al servicio de los Españoles sino el terreno que pisaban. Es sin embargo cierto, que todas estas disposiciones habrian sido casi en su totalidad ineficaces si todo el clero alto, y parte muy considerable del otro no se hubiesen prestado a sostener la causa de España, usando de las censuras eclesiasticas, arma muy poderosa en aquel tiempo, suscitando dudas sobre la catolicidad de los principales caudillos de la insurreccion, y haciendo negocio de conciencia la sumision a España mediante el ministerio de la confesion.

El descrédito del clero en Mejico, y tal vez el de la relijion que convirtieron en un instrumento de

persecucion los obispos, inquisidores, canonicos, frailes y clerigos particulares, datan de aquella epoca: desde entonces existen fuertes prevenciones contra el ejercicio del poder eclesiastico, y contra los ministros del culto, fundadas en que se hizo creer al pueblo ser contrarias a los dogmas del cristianismo y a los preceptos relijiosos, las doctrinas politicas que despues ha sancionado la nacion; y el mismo clero se ha visto obligado a reconocerlas no solo como inocentes, sino tambien como necesarias para sostener la independencia. Por entonces las escomuniones surtieron todo su efecto, pues aunque no lograron los Españoles apagar la insurreccion como lo intentaban, a virtud de ellas impidieron que triunfase, segregando de sus intereses una masa considerable del pueblo, enajenando de ella el animo de las tropas, y sembrando la discordia entre los miembros de las familias y la ajitacion en las conciencias credulas y timoratas. El primero que dió este paso atrevido fué el obispo electo de Michoacan D. Manuel Abad y Queipo, publicando en 24 de setiembre un edicto * o pastoral tan ajeno

* Don Manuel, Abad Queipo, canonigo penitenciario de esta Santa-Iglesia, obispo electo y gobernador de este obispado de Michoacan: a todos sus habitantes paz y salud, en Nuestro Señor Jesucristo.

Omne regnum in se divisum desolabitur. Todo reino dividido en facciones será destruido y arruinado, dice Jesucristo nuestro bien. Cap. xi de S. Lucas, v. xvii. Sí, mis amados fieles: la historia de todos los siglos, de todos los pueblos y naciones, la que ha pasado por nuestros ojos de la

de sus principios como de la causa que lo provocaba: en el era Hidalgo escomulgado nominalmente, y se amenazaba con la misma pena *ipso facto incurrenda* a todos los que lo siguiesen, favoreciesen o

revolucion francesa, la que pasa actualmente en la Peninsula, en nuestra amada y desgraciada patria, confirman la verdad infalible de este divino oraculo. Pero el ejemplo mas analogo a nuestra situacion, lo tenemos inmediato en la parte francesa de la isla de Santo-Domingo, cuyos propietarios eran los hombres mas ricos, acomodados y felices que se conocian sobre la tierra. La poblacion era compuesta casi como la nuestra de Franceses europeos y Franceses criollos, de Indios naturales del pais, de Negros y de Mulatos, y de castas resultantes de las primeras clases. Entró la division y la anarquia por efecto de la citada revolucion francesa, y todo se arruinó y se destruyó en lo absoluto. La anarquia en la Francia causó la muerte de dos millones de Franceses, esto es, cerca de dos vijesimos, la porcion mas florida de ambos sexos que existia; arruinó su comercio y su marina, y atrasó la industria y la agricultura. Pero la anarquia en Santo-Domingo degolló todos los blancos franceses y criollos, sin haber quedado uno siquiera; y degolló los cuatro quintos de todos los demas habitantes, dejando la quinta parte restante de negros y mulatos en odio eterno y guerra mortal en que deben destruirse enteramente. Devastó todo el pais quemando y destruyendo todas las posesiones, todas las ciudades, villas y lugares, de suerte que el pais mejor poblado y cultivado que habia en todas las Americas, es hoy un desierto, albergue de tigres y leones. He aquí el cuadro horrendo, pero fiel, de los estragos de la anarquia en Santo-Domingo.

La Nueva-España, que habia admirado la Europa por los mas brillantes testimonios de lealtad y patriotismo en favor de la madre-patria, apoyandola y sosteniendola con sus tesoros, con su opinion y sus escritos, manteniendo la paz y la concordia a pesar de las insidias y tramas del tirano del mundo; se ve hoy amenazada con la discordia y anarquia, y con todas las desgracias que la siguen, y ha sufrido la citada isla de Santo-Domingo. Un ministro del Dios de la paz, un sacerdote de Jesucristo, un pastor de almas (no quisiera decirlo), el cura de Dolores D. Miguel Hidalgo (que habia merecido hasta aquí mi confianza y mi amistad), asociado de los capitanes del rejimiento de la Reina D. Ignacio Allende, D. Juan de Aldama, y D. Josef Mariano Abasolo, levantó el estan-

siquiera tratasen : los pretextos que se alegan en esta pieza orijinal eran , tener presos este caudillo a algunos curas , clerigos y frailes. En un obispo de opiniones favorables a los errores de la curia roma-

darte de la rebelion , y encendió la tea de la discordia y anarquia , y seduciendo una porcion de labradores inocentes , les hizo tomar las armas : y , cayendo con ellos sobre el pueblo de Dolores el 16 del corriente al amanecer , sorprendió y arrestó los vecinos europeos , saqueó y robó sus bienes : y , pasando despues a las siete de la noche a la villa de San-Miguel-el-Grande , ejecutó lo mismo apoderandose en una y otra parte de la autoridad y del gobierno. El viernes 21 ocupó del mismo modo a Celaya ; y , segun noticias , parece que se ha estendido ya a Salamanca e Irapuato. Lleva consigo los Europeos arrestados , y , entre ellos , al sacristan de Dolores , al cura de Chamacuero , y a varios relijiosos carmelitas de Celaya , amenazando a los pueblos que los ha de degollar si le oponen alguna resistencia. E insultando á la relijion y a nuestro soberano D. FERNANDO VII , pintó en su estandarte la imagen de nuestra augusta patrona , nuestra Señora de Guadalupe , y le puso la inscripcion siguiente : *Viva la Relijion. Viva nuestra madre santisima de Guadalupe. Viva Fernando VII. Viva la America. Y muera el mal gobierno.*

Como la relijion condena la rebelion , el asesinato , la opresion de los inocentes ; y la madre de Dios no puede proteger los crímenes ; es evidente que el cura de Dolores , pintando en su estandarte de sedicion la imagen de Nuestra Señora , y poniendo en el la referida inscripcion , cometió dos sacrilejos gravisimos , insultando a la relijion y a Nuestra Señora. Insulta igualmente a nuestro soberano , despreciando y atacando el gobierno que le representa , oprimiendo sus vasallos inocentes , perturbando el orden publico , y violando el juramento de fidelidad al soberano y al gobierno , resultando perjuro igualmente que los referidos capitanes. Sin embargo , confundiendo la relijion con el crimen , y la obediencia con la rebelion , ha logrado seducir el candor de los pueblos , y ha dado bastante cuerpo a la anarquia que quiere establecer. El mal haria rapidos progresos si la vijilancia y enerjia del gobierno , y la lealtad ilustrada de los pueblos no lo detuviesen.

Yo , que a solicitud vuestra , y sin cooperacion alguna de mi parte , me veo elevado a la alta dignidad de vuestro obispo , de vuestro pastor y pa-

na este procedimiento podria suponerse de buena fe , pero en Queipo , cuyas ideas eran conocidas en Mejico con mucha anterioridad , nadie pudo equivocarse en el principio que lo animaba. Ademas el

dre , debo salir al encuentro a este enemigo , en defensa del rebaño que me es confiado , usando de la razon y la verdad contra el engaño ; y del rayo terrible de la escomunion contra la pertinacia y protervia.

Si , mis caros y muy amados fieles ; yo tengo derechos incontestables a vuestro respeto , a vuestra sumision y obediencia en la materia. Soy Europeo de orijen ; pero soy Americano de adopcion por voluntad , y por domicilio de mas de treinta y un años. No hay entre vosotros uno solo que tome mas interes en vuestra verdadera felicidad. Quiza no habrá otro que se afecte tan dolorosa y profundamente como yo , en vuestras desgracias , porque acaso no habrá habido otro que se haya ocupado y ocupe tanto de ellas. Ninguno ha trabajado tanto como yo en promover el bien publico , en mantener la paz y concordia entre todos los habitantes de la America , y en prevenir la anarquia que tanto he temido desde mi regreso de la Europa. Es notorio mi caracter y mi celo. Así pues , me debeis creer.

En este concepto , y usando de la autoridad que ejerzo como obispo electo y gobernador de esta mitra : declaro que el referido D. Miguel Hidalgo , cura de Dolores , y sus secuaces los tres citados capitanes , son perturbadores del orden publico , seductores del pueblo , sacrilegos , perjuros , y que han incurrido en la escomunion mayor del Canon : *Siquis suadente Diabolo* , por haber atentado a la persona y libertad del sacristan de Dolores , del cura de Chamacuero y de varios relijiosos del convento del Carmen de Celaya , aprisionandolos y manteniendolos arrestados. Los declaro escomulgados vitandos , prohibiendo , como proibo , el que ninguno les dé socorro , auxilio y favor , bajo la pena de escomunion mayor , *ipso facto incurrenda* , sirviendo de monicion este edicto , en que desde ahora para entonces declaro incursos a los contraveatores. Asimismo exorto y requiero a la porcion del pueblo que trae seducido , con título de soldados y compañeros de armas , que se restituyan a sus hogares y lo desamparen dentro del tercero dia siguiente inmediato al que tuvieren noticia de este edicto , bajo la misma pena de escomunion mayor , en que desde ahora para entonces los declaro incursos , y a todos los que volun-

procedimiento era tan irregular y desconocido, que se empezaron a suscitar dudas sobre el, no solo por los afectos a la revolucion, sino aun por los defensores mismos del gobierno español.

Entonces D. Francisco Javier de Lizana, arzobispo de Mejico, hombre de pocos alcances aunque de buen corazon, se dejó persuadir facilmente que se hallaba

tariamente se alistaren en sus banderas, o que de cualquiera modo le dieran favor y auxilio.

Item : declaro que el dicho cura Hidalgo y sus secuaces son unos seductores del pueblo, y calumniadores de los Europeos. Si, mis amados fieles, es una calumnia notoria. Los Europeos no tienen ni pueden tener otros intereses que los mismos que teneis, vosotros los naturales del pais, es a saber, auxiliar la madre-patria en cuanto se pueda, defender estos dominios de toda invasion extranjera para el soberano que hemos jurado, o cualquiera otro de su dinastia, bajo el gobierno que le representa, segun y en la forma que resuelva la nacion representada en las cortes que, como se sabe, se estan celebrando en Cadiz o isla de Leon, con los representantes interinos de las Americas, mientras llegan los propietarios. Esta es la ejida bajo la cual nos debemos acoger : este es el centro de unidad de todos los habitantes de este reino, colocado en manos de nuestro digno gefe el Excmo. Sr. Virey actual, que, lleno de conocimientos militares y politicos, de enerjia y justificacion, hará de nuestros recursos y voluntades el uso mas conveniente para la conservacion de la tranquilidad del orden publico, y para la defensa exterior de todo el reino. Unidas todas las clases del Estado de Buena-Fe, en paz y concordia bajo un gefe semejante, son grandes los recursos de una nacion como la Nueva España, y todo lo podremos conseguir. Pero desunidos, roto el freno de las leyes, perturbado el orden publico, introducida la anarquia, como pretende el cura de Dolores, se destruirá este hermoso pais. El robo, el pillage, el incendio, el asesinato, las venganzas incendiaran las haciendas, las ciudades, villas y lugares, esterminaran los habitantes, y quedará un desierto para el primer invasor que se presente en nuestras costas. Si, mis caros y amados fieles : tales son los efectos inevitables y necesarios de la anarquia. Detestadla con todo vuestro corazon : armaos

comprometida la dignidad episcopal si no se sostenian los desaciertos de su compañero, y este prelado a quien no habia podido obligarse a que hiciese uso de las censuras contra Hidalgo y la causa que sostenia, se declaró contra el tan luego como creyó comprometida la autoridad de su puesto ; publicó pues un edicto * en que declaraba que el obispo Quei-

con la fe catolica contra las sediciones diabolicas que os conturban : fortificad vuestro corazon con la caridad evanjelica que todo lo soporta y todo lo vence. Nuestro Señor Jesucristo, que nos redimió con su sangre, se apiade de nosotros, y nos proteja en tanta tribulacion, como humilde se lo suplico.

Y para que llegue a noticia de todos, y ninguno alegue ignorancia, he mandado que este edicto se publique en esta Santa-Iglesia catedral, y se fije en sus puertas, segun estilo, y que lo mismo se ejecute en todas las parroquias del obispado, dirijiendose al efecto los ejemplares correspondientes. Dado en Valladolid a veinticuatro dias del mes de setiembre de mil ochocientos diez. Sellado con el sello de mis armas, y refrendado por el infrascripto secretario. — Manuel, Abad Queipo, obispo electo de Michaoacan. — Por mandado de S. S. I., el obispo mi Sr. — Santiago Camiña, secretario.

* Nos, D. Francisco Javier de Lizana y Beaumont, por la gracia de Dios y de la Santa-Sede apostolica, arzobispo de Mejico, caballero gran-cruz de la real y distinguida orden española de Carlos III, del consejo de S. M., etc.

Habiendo llegado á nuestra noticia, que varias personas de esta ciudad de Mejico, y otras poblaciones del arzobispado, disputan, y por ignorancia o por malicia han llegado a afirmar no ser valida ni dimanar de autoridad legitima la declaracion de haber incurrido o incurrir en escomunion las personas respectivamente nombradas e indicadas en el edicto que con fecha de 24 de setiembre ultimo espidió y mandó publicar el Illmo. Sr. D. Manuel, Abad Queipo, canonigo penitenciario de la Santa-Iglesia de Valladolid, obispo electo y gobernador de aquel obispado : siendo como son estas conversaciones y disputas sumamente perjudiciales a la quietud de las conciencias y del publico, por cualquiera parte que

po no habia traspasado los limites de su autoridad en escomulgar a Hidalgo, y el mismo ratificó esta pena no solo contra los que siguiesen a este caudillo, sino tambien contra los que dudasen de la validez de semejantes edictos. D. Manuel Ignacio Gonzalez del Campillo, obispo de Puebla, no se hizo esperar mucho en secundar y seguir los pasos de Queipo y Lizana, y pareciendole que estos habian quedado cortos estendió sus censuras a todos los que escribiesen a favor de la independenciam de Mejico. Pero vino a poner el colmo a todos estos abusos de autoridad

se miren : hemos tenido por necesario espedir el presente edicto, por el cual hacemos saber, que dicha declaracion está hecha por superior lejitimo, con entero arreglo a derecho, y que los fieles cristianos estan obligados en conciencia, pena de pecado mortal, y de quedar escomulgados, a la observacion de lo que la misma declaracion previene, la cual hacemos tambien Nos por lo respectivo al territorio de nuestra jurisdiccion. Asi mismo, y para cortar de raiz semejantes conversaciones, que no pueden dejar de ser semilla fecunda de discordias, mandamos, por el presente edicto, pena de escomunion mayor *ipso facto incurrenda*, que no se dispute sobre la mencionada declaracion de escomunion, hecha y publicada por dicho Illmo. Sr. obispo electo y gobernador del obispado de Valladolid, previniendo, que sirve este edicto de monicion, y que a mas de proceder contra los contraventores, daremos cuenta donde corresponda. Y para que llegue a noticia de todos, y nadie pueda alegar ignorancia, mandamos que se publique el presente en todas las iglesias de esta ciudad y arzobispado, en dia festivo, al tiempo del Ofertorio de la Misa conventual, y publicado, se fije en las puertas de las mismas. Dado en nuestro palacio arzobispal de la ciudad de Mejico, firmado de nuestra mano, sellado con el de nuestras armas, y refrendado por nuestro infrascripto secretario de camara y gobierno a once dias del mes de octubre del año de mil ochocientos diez. — Francisco, arzobispo de Mejico. — Por mandado de S. E. I. el arzobispo mi señor. — Dr. D. Domingo Hernandez, secretario.

D. Antonio Bergosa, obispo de Oajaca con un edicto lleno de bajezas y adulaciones al virey y al gobierno de Cadiz que este representaba, y con las pueriles patrañas de representar a los insurgentes como otros tantos monstruos con alas, cuernos, picos y plumas, como los seres fantasticos de la fabula, creados por el capricho de la imaginacion de los poetas y denominados grifos. Este hecho no pareceria creible si no fuese tan publico y sabido, y no se sabe que debe causar en el mas admiracion, si la estupidez del obispo que creyó alucinar con semejantes patrañas, o la credulidad de muchos de sus feligreses que prestaron ascenso a ellas.

Los obispos del interior de pronto no pudieron hacer lo mismo, porque el fuego de la insurreccion llegó tan pronto a las capitales de sus diocesis, que no tuvieron tiempo para ello, y se vieron precisados a emigrar; pero mas tarde, cuando se hallaron repuestos en sus sillas, siguieron los pasos de sus compañeros, y lo mismo hicieron los cabildos en sede vacante.

La Inquisicion creyó que no debia quedar atras y que era llegado el caso de hacer ostentacion de su formidable poder para apoyar un gobierno que segun todas las probabilidades, debia dar a este tribunal el golpe mortal que recibió.

Hidalgo, como se ha dicho, abrazó con entusiasmo las ideas politicas de la revolucion francesa, en

tre las cuales se comprendian las relativas a la libertad de cultos; y a este hombre le sucedió lo que a todos los que han vivido mucho tiempo bajo el doble despotismo de la tirania civil y religiosa, que ya que no puedan cambiar las cosas, hacen publicos sus deseos de lograrlo, esplicandolos con veemencia y hasta con indiscrecion delante de personas prevenidas contra toda novedad, y propensas a estimar irreligioso cuanto no se conforma con sus ideas. Es por lo mismo muy probable que Hidalgo en razon de su impetuosidad natural prorumpiese en algunas proposiciones que le valieron el proceso de la Inquisicion, sin poder asegurar que sean las mismas que constan en el edicto, atendida la ignorancia de los denunciantes. Lo que hay de cierto es que desde el año de 1800 una muger lo denunció de algunas de ellas, especialmente la de que Gregorio VII, aunque canonizado, estaba ardiendo en los infiernos; posteriormente otra que confesó tener relaciones intimas con el, añadia la de que no habia infierno ni Jesucristo; y ultimamente un vicario de parroquia lo acusaba de las otras que constan en el edicto. En el curso del proceso se tomaron declaraciones a varios testigos, de los cuales unos negaron y otros fueron muy varios, de modo que no hubo dos que estuviesen contestes sobre lo mismo, aunque casi todos manifestaban el poco concepto que tenian de su religiosidad cuando eran preguntados sobre esto;

pero semejante deposicion nada prueba en Mejico, en donde, para ser tenido por irreligioso, basta no ser sectario ciego de las opiniones de los Jesuitas, de los frailes y de la curia romana.

El proceso siguió de esta manera hasta 1809, y la Inquisicion, ya fuese porque no juzgó bien fundados los cargos, como en la realidad no lo estaban, o ya porque en algunos de ellos, en materia de opiniones, se hallase complicado el obispo Abad y Queipo, o lo que es mas probable por ambas consideraciones, determinó no proceder contra Hidalgo, sino dejar las cosas en el estado en que se hallaban. En estas circunstancias se verificó el pronunciamiento de Dolores que nada tenia que ver con los puntos religiosos; y los inquisidores que hasta entonces no habian hallado merito para proceder contra Hidalgo, lo hallaron y muy grande para hacerlo por un hecho tan estrinseco a la causa que se pretendia seguirle, y en 15 de octubre publicaron su famoso edicto * contra este caudillo, citandolo y

* Nos, los Inquisidores apostolicos contra la heretica pravedad y apostasia en la ciudad de Mejico, Estados y provincias de esta N. E. Guatemala, Nicaragua, islas Filipinas, sus distritos y jurisdicciones, por autoridad apostolica, real y ordinaria, etc.

A vos, el Br. Don Miguel Hidalgo y Costilla, cura de la congregacion de los Dolores, en el obispado de Michoacan, titulado capitán general de los insurgentes.

Sabed, que ante Nos pareció el señor inquisidor fiscal de este Santo Oficio, e hizo presentacion en forma de un proceso que tuvo principio en el año de 1800, y fué continuado a su instancia hasta el de 1809, del

emplazandolo para comparecer en el termino de treinta dias. Este edicto fué por entonces el golpe mortal que llevó la insurreccion, pero mas tarde lo fué para el tribunal, pues radicó profundamente el

que resulta probado contra vos el delito de herejia y apostasia de nuestra santa fe catolica, y que sois un hombre sedicioso, cismatico y hereje formal por las doce proposiciones que habeis proferido, y procurado enseñar a otros; y han sido la regla constante de vuestras conversaciones y conducta; y son en compendio las siguientes.

Negais, que Dios castiga en este mundo con penas temporales: la autenticidad de los lugares sagrados de que consta esta verdad: habeis hablado con desprecio de los Papas, y del gobierno de la Iglesia, como manejado por hombres ignorantes, de los cuales, uno que acaso estaria en los infiernos, estaba canonizado. Asegurais que ningun Judio que piense con juicio, se puede convertir, pues no consta la venida del Mesias: y negais la perpetua virjinidad de la virjen Maria: adoptais la doctrina de Lutero en orden a la divina Eucaristia y confesion auricular, negando la autenticidad de la epistola de S. Pablo a los de Corinto, y asegurando que la doctrina del Evangelio de este sacramento, está mal entendida, en cuanto a que creemos la existencia de Jesucristo en el*. Teneis por inocente y licita la polucion y fornicacion, como efecto necesario y consiguiente al mecanismo de la naturaleza, por cuyo error habeis sido tan libertino, que hicisteis pacto con vuestra manceba de que os buscasse mujeres para fornicar, y que para lo mismo le buscariais a ella hombres, asegurandola que no hay infierno, ni Jesucristo; y finalmente, que sois tan soberbio que decis, que no os habeis graduado de Dr. en esta universidad, por ser su claustro una cuadrilla de ignorantes: y dijo que temiendo, o habiendo llegado a percibir que estabais denunciado al Santo-Oficio, os ocultasteis con el velo de la vil hipocresia, de tal modo, que se aseguró en informe que se tuvo por veridico, que estabais tan correjido,

* Lutero, lejos de negar la presencia de Jesucristo en la Eucaristia tuvo con Zwinglio fuertes y porfiadas disputas por sostenerla. Este error en materia tan conocida, lo mismo que las contradicciones palpables de las doctrinas que se atribuyen a Hidaigo, hacen interesante la lectura de esta pieza orijinal, en la que campean a la vez la propiedad del idioma, el estilo, la logica, y la erudicion eclesiastica. Ella es un monumento autentico de la sabiduria de los inquisidores en materias cuyo conocimiento era indispensable para el ejercicio de su autoridad.

odio contra el en el animo de todos los Mejicanos.

Por estas maniobras de los Españoles y del alto clero, los pronunciados por la independencia se ha

que habiais llegado al estado de un verdadero escrupuloso, con lo que habiais conseguido suspender nuestro celo, sufocar los clamores de la justicia, y que diesemos una tregua prudente a la observacion de vuestra conducta; pero que vuestra impiedad represada por temor, habia prorumpido como un torrente de iniquidad, en estos calamitosos dias, poniendolos a la frente de una multitud de infelices que habeis seducido, y declarando guerra a Dios, a su santa relijion, y a la patria: con una contradiccion tan monstruosa que, predicando, segun aseguran los papeles publicos, errores groseros contra la fe, alarmais a los pueblos para la sedicion con el grito de la santa relijion, con el nombre y devocion de *Maria Santisima de Guadalupe* y con el de *Fernando VII*, nuestro deseado y jurado rey; lo que alegó en prueba de vuestra apostasia de la fe catolica y pertinacia en el error: y ultimamente, nos pidió que os citásemos por edicto, y, bajo la pena de escomunion mayor, os mandásemos que comparecieseis en nuestra audiencia en el termino de treinta dias perentorios, que se os señale por termino desde la fijacion de nuestro edicto, pues de otro modo no es posible hacer la citacion personal. Y que circule dicho edicto en todo el reino, para que todos sus fieles y catolicos habitantes sepan que los promotores de la sedicion e independencia tienen por corifeo un apostata de la relijion, a quien igualmente que al trono de *Fernando VII*, ha declarado la guerra. Y que en el caso de no comparecer, se os siga la causa en rebeldia, hasta la relajacion en estatua.

Y Nos, visto su pedimiento ser justo y conforme a derecho y la informacion que contra vos se ha hecho, así del dicho delito de herejia y apostasia, de que estais testificado, y de la vil hipocresia con que eludisteis nuestro celo y os habeis burlado de la misericordia del Santo-Oficio, como de la imposibilidad de citaros personalmente, por estar resguardado y defendido del ejercito de insurjentes que habeis levantado contra la relijion y la patria, mandamos dar y dimos esta nuestra carta de citacion y llamamiento, por la cual os citamos y llamamos, para que desde el dia que fuese introducida en los pueblos que habeis sublevado, hasta los tre-